MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00326

Santa Fe,

27 SEP 2017

V I S T O :

El expediente N° FG – 000488/2017 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se tramita la implementación de un plan de acción denominado "Recomendaciones para la utilización racional y eficiente de los recursos del MPA", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio Público de la Acusación es un órgano dotado de autonomía funcional y administrativa (art. 2 de la ley 13.013), dentro del cual el Fiscal General es el responsable de su organización y funcionamiento.

Que, dentro de los principios que rigen la actuación del MPA, se encuentra el de transparencia, la orientación a las víctimas, responsabilidad, eficiencia y desformalización, velando "por la eficiente e idónea administración de los recursos y bienes públicos" (art. 3 de la ley citada).

Que, hacia ese objetivo, es necesario gestionar los recursos que dispone el MPA de modo coherente con los principios mencionados, a través del uso razonable y eficiente de los bienes, la responsabilidad medioambiental, la adecuación a la normativa vigente, la generación de un impacto ambiental positivo, el ahorro económico y la mejora de la imagen institucional del Ministerio.

Que, la práctica a nivel mundial indica que la implementación de sistemas de gestión responsable de recursos está trascendiendo tanto en áreas

privadas como públicas. En este contexto la Administración Pública debe necesariamente asumir un lugar modélico que impulse al resto de la sociedad a comprometerse y actuar en consecuencia. Es que, aunque este impacto pudiera percibirse como poco significativo, es importante concientizar e impulsar acciones encaminadas a ese fin ya que por imitación se transmiten a otros.

Que, para fundamentar lo recién señalado respecto de la experiencia mundial, se puede citar a modo de ejemplo la "Guía Práctica para la Oficina Verde", promovido por los Departamentos de Comercio e Industria y de Medio Ambiente del Gobierno de Reino Unido, observándose similares propuestas adoptadas por las administraciones púbicas de muchos otros países, municipios o reparticiones públicas.

Que, la iniciativa no implicará costo alguno sino más bien una reducción de gastos, siempre que se logre un mínimo grado de compromiso y organización necesarios para ello por parte de los integrantes del Ministerio.

Que, incluye la implementación de un tratamiento diferenciado de los residuos generados en las oficinas pertenecientes al MPA. Considerando que la gran mayoría de la basura generada en las oficinas esta compuesta por papel y cartón, materiales fácilmente reciclables, esta clase de residuo será comercializado a empresas recicladoras. Lo producido de las ventas se destinará al fondo de asistencia a las víctimas, en sintonía con lo dispuesto con el artículo 3º incs. 3) y 7) de la Ley 13.013 en cuanto establece que el MPA ejercerá sus funciones orientando su actuación a la satisfacción de los intereses de las víctimas.

Que, en este punto referido al reciclaje de papel y cartón, la implementación se hará progresivamente, comenzando a modo de prueba por las oficinas del Ministerio situadas en la ciudad de Santa Fe. Al efecto se designará a una persona perteneciente a la Fiscalía General, a la vez que el Secretario Regional de la Fiscalía Regional Nº 1 designará, al menos, un encargado por cada edificio -pudiendo designarse varios si las circunstancias edilicias ameritan una subdivisión interna, por ejemplo, un encargado por piso o sector-, que deberán coordinar las acciones con el resto de las personas que

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

integren el área a su encargo y con el responsable de Fiscalía General.

POR ELLO,

EL FISCAL GENERAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Anexo "Recomendaciones para la utilización racional y eficiente de los recursos del MPA".

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

00326

27 SEP 2017

ANEXO

Recomendaciones para la utilización racional y eficiente de los recursos del Ministerio Público de la Acusación

El objetivo es hacer llegar a todos los trabajadores del Ministerio Público de la Acusación algunas nociones básicas sobre la gestión responsable de sus recursos, estableciendo unas prácticas de oficina que conlleven a una mejor administración de los mismos y a una reducción de costos y del impacto ambiental provocado por la actividad de la misma y más concretamente, por cada uno de los trabajadores de manera individual. Es que, en realidad, constituyen prácticas y hábitos que, por lo general, tendríamos en nuestros hogares con nuestros recursos propios, por lo cual nada justifica que no debamos implementarlas en nuestros lugares de trabajo.

Para una mejor comprensión es útil refrescar los conceptos de lo que se conoce como "la regla de las tres erres", que se utilizarán a lo largo del documento, y que consiste en una estrategia de hábitos y prácticas de trabajo que propician un consumo responsable. Estos son:

Reducción: La reducción supone la racionalización de la utilización de recursos, lo cual posibilita la reducción de consumos y gastos innecesarios, así como la disminución de la generación de residuos.

Reutilización: Esta práctica supone alargar el ciclo de utilidad de un producto mediante usos similares o alternativos de un material originalmente destinado otra función. Esta práctica puede ser útil tanto para reducir el consumo de recursos como para disminuir la generación de residuos.

Reciclaje: Esta práctica supone la recuperación de un recurso ya utilizado para generar un nuevo producto. El reciclaje es la mejor alternativa luego de la previa reducción y reutilización.

Ese orden metodológico de gestión es el que se debe respetar, ya que cuanto más alto sea el punto en el que se produce la reducción mayor será el ahorro de costes y la disminución de residuos.

A continuación se darán las pautas a tener en cuenta según el recurso en particular:

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

PAPELES

Para reducción:

- Configurar la impresora para imprimir siempre en doble faz.
- Utilizar el correo electrónico institucional para las comunicaciones internas.
- Evitar imprimir documentos que no se requieran indefectiblemente en soporte papel, priorizando y organizando las carpetas y documentos informáticos.
- Evitar imprimir cantidades de copias extras innecesarias de un documento.

Para reutilización:

- Reutilizar las hojas que puedan servir para un nuevo uso, ya sea para borrador, blocs de anotadores o para reimprimir en la carilla vacía.

Para reciclaje:

- Los papeles y cartones que ya no se puedan reutilizar, deben ser desechados separadamente del resto de la basura. Para ello se deberá contar en todas las oficinas con al menos un cesto únicamente destinado a papeles y cartones, para que luego puedan ser recolectados y organizados en bolsas de consorcio que la Fiscalía General comercializará a plantas recicladoras. No es necesario quitarle los ganchos metálicos, pero sí no deben contener ningún tipo de plástico o residuo orgánico.

CARTUCHOS DE TÓNER DE IMPRESORAS

Para reducción:

- Evitar imprimir documentos con formatos con fondos de color que consumen mayor cantidad de tóner del necesario, o en su caso, modificar el formato previamente a la impresión.
- Previo a efectuar o solicitar el cambio del cartucho, extraerlo de la impresora y agitarlo para extender su utilidad cuando todavía ello es posible.

Para reciclaje:

- No desechar los cartuchos de tóner entre la basura común, ya que los mismos deben enviarse a la Fiscalía General para su depósito y posterior tratamiento.

AGUA

- Cuidar el uso razonable del recurso.
- Cerrar bien las canillas después de utilizarlas, para evitar pérdidas en las canillas o cualquier tipo de desperdicio.

ENERGÍA

- *En cuanto a las computadoras:*

- Apagar los equipos cuando no se utilizan, sobre todo si van a estar inactivos durante más de una hora, y en todo caso bloquear las pantallas cuando el período de inactividad será corto (ícono en el escritorio "bloquear la pantalla").
- Asegurarse de apagar las computadoras una vez que finalice la jornada de trabajo.

- *En cuanto a los equipos de aire acondicionado:*

- Utilizarlos sólo cuando la ventilación externa no resulte suficiente, no debiendo configurarse en menos de 24° para frio, ni en mas de 26° para calor.
- Apagar los equipos en todas las oficinas que no se encuentren ocupadas.
- Asegurarse que no queden encendidos al finalizar las jornadas de trabajo.
- Asegurarse de que las puertas y ventanas están cerradas mientras funcionan los equipos de climatización.

- *En cuanto a la iluminación:*

- Abrir bien las persianas y contraventanas antes de encender luces.
- Aprovechar la iluminación natural, organizando los puestos de trabajo de manera que reciban luz natural.
- Evitar el olvido "crónico" y apagar las luces que no sean necesarias.
- No encender las luces para paliar los reflejos del sol en las pantallas, probar cambiando la orientación de la pantallas.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE